

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede presentado por la apoderada de la parte demandada, conforme a los lineamientos del artículo 316 del Código General del Proceso (C.G.P.) el despacho acepta el DESISTIMIENTO QUE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO por la demandada BLANCA SOFIA SALAZAR MONTAÑO hace la memorialista.

En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales QUINTO, SEXTO y DÉCIMO de la sentencia de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 88 De hoy 7 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Código de verificación:

d8e9510c4ad6ce100b47871496b99e66813563a41f4303fdffe12d6f99025e7c

Documento generado en 04/10/2020 11:09:21 p.m.